

Bogotá D.C., viernes, 18 de junio de 2021
Para responder a este oficio cite: 202103008944

Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Informe de Seguimiento a las Políticas de Seguridad del SIIF Nación con corte al 31 de mayo de 2021.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2021 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y específicamente del Decreto 338 de 2019; remito para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de Seguimiento a las Políticas de Seguridad del SIIF Nación con corte al 31 de mayo de 2021, con información reportada por la Subdirección Financiera el 11 de junio de 2021.

Realizada la evaluación y conforme a la verificación de la información suministrada en el ejercicio auditor, se concluyen los siguientes aspectos:

- ✓ la Entidad atiende en términos generales los lineamientos normativos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 1068, parte 9 y la Circular Externa N°040 de 2015, respecto a la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de información Financiera SIIF Nación.
- ✓ Se debe continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a las Políticas de Operación y Seguridad de la Información SIIF Nación, establecidas por el Comité Directivo y por la Administración del Sistema SIIF (MHCP), que permitan garantizar la eficiencia y seguridad en la operatividad del aplicativo, como también, en el cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos por la Administración del Sistema SIIF Nación.



- ✓ La Subdirección de Control Interno, en el ejercicio de su rol “Enfoque hacia la Prevención”, brinda la asesoría y acompañamiento a las dependencias de la JEP, con el propósito de propiciar un adecuado Sistema de Control Interno.

De otra parte, la Subdirección de Control Interno, en el seguimiento realizado a las Políticas de Seguridad del SIIF Nación con corte al 31 de mayo de 2021, efectuó las siguientes recomendaciones:

- ✓ Continuar en el cumplimiento de las Políticas impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la gestión que realiza la Entidad a través del SIIF Nación.
- ✓ Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol a través de las capacitaciones, inducciones y reinducciones a los usuarios de la JEP, frente al manejo del SIIF Nación, acorde con el Decreto 1068 de 2015, parte 9, así como en lo referente al Reglamento de uso del SIIF Nación y las Políticas de Seguridad.

Atentamente,

AMPARO PRADA TAPIA

Subdirectora de Control Interno (E)

Copia: Dirección Administrativa y Financiera; Subdirección Financiera y Dirección de Tecnologías de la Información.

Anexos: Informe de seguimiento Política SIIF (8 folios)

Proyectó: Rita Consuelo Pérez Otero – Contratista

Revisó: Lina Alejandra Morales Sarmiento – Contratista



 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 15

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 18/06/2021

TIPO DE INFORME	SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	DE LEY	<input type="checkbox"/>
------------------------	--------------------	-------------------------------------	---------------	--------------------------

PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:
Gestión Financiera.

RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:
Dr. Juan David Olarte Torres – Subdirector Financiero

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad de la Información SIIF Nación, de conformidad con lo dispuesto en el parte 9 del Decreto 1068 de 2015, y la Circular externa No 040 de octubre de 2015, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el reglamento de uso del SIIF Nación aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo del SIIF Nación el 26 de febrero de 2013, según acta N° 16. El Seguimiento tiene como propósito analizar el grado de cumplimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, teniendo en cuenta los aspectos legales para el establecimiento de responsabilidades y políticas para su administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del sistema SIIF Nación, que permita determinar las oportunidades de mejora y presentar las recomendaciones a que haya lugar para el mejoramiento continuo.

ALCANCE

Realizar seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad de la Información SIIF-Nación de los usuarios de la JEP, en relación con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, así como las Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación y en el Reglamento de uso del SIIF Nación, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 31 de mayo de 2021.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad aplicada en la elaboración del presente informe es la siguiente:

Ley 87 de 1993, Decreto 2674 de 2012 compilado en el Decreto 1068 de 2015 parte 9, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 338 de 2019, Circular Externa N° 040 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), Políticas de Seguridad de la Información SIIF Nación Versión 2.0 de 2019, Reglamento de uso de SIIF Nación Versión 1.0 de 2013 y el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI) del 7 de mayo de 2020.

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 2 de 15

DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2021, del Decreto 1068 de 2015 en la parte 9 y de la Circular externa N° 40 de 2015 del MHCP, por los cuales se determina el marco para la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se elabora el presente informe de seguimiento.

Se realizaron las actividades que a continuación se relacionan:

- ✚ Solicitud de información por correo electrónico de la Subdirección de Control Interno a la Subdirección Financiera, el día 8 de junio de 2021.
- ✚ Presentación por parte de la Subdirección Financiera de la información requerida con los soportes mediante oficio y anexos recibidos por correo electrónico el 11 de junio de 2021.
- ✚ Análisis y verificación de la información aportada por la Subdirección Financiera.

Debido al aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional no se realizó verificación directa en el Sistema SIIF Nación, tomando como insumo la información suministrada por el proceso.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Antes de iniciar el análisis de la información, es pertinente tener en cuenta lo establecido en el Decreto 2674 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, en la parte 9, título 1, capítulo 1, características generales y de estructura del SIIF, precisando que es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, para propiciar mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación.

De igual manera, es un sistema que brinda información oportuna y confiable, además de registrar la programación, liquidación, modificación y ejecución presupuestal como el programa anual mensualizado de caja, la gestión contable, los recaudos y pagos formalizados en la Cuenta Única Nacional.

En este contexto se realizó el análisis, verificación y seguimiento al cumplimiento de las Políticas y Medidas de Seguridad, establecidas por el Comité Operativo y de Seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, concerniente a su uso y aplicabilidad, pasando a detallar la información entregada por la Subdirección Financiera, en los siguientes términos:

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 3 de 15

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SIIF NACIÓN.

CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA INFORMACIÓN DEL SIIF NACIÓN

Aplicación Marco Normativo del Decreto No 2674 de 2012.

Artículo 4. Información del Sistema: “El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC-, la gestión contable, los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás transacciones de tesorería”.

Con respecto a la Información del Sistema, se verificó mediante la información reportada por la Subdirección Financiera, que los funcionarios autorizados para el uso del SIIF Nación en la JEP han venido dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, mediante el registro oportuno de la programación, liquidación, modificación y ejecución del Presupuesto, así como, del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - y los registros contables, recaudos y pagos de la Cuenta Única Nacional.

Artículo 5. Obligatoriedad de utilización del sistema: “Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área o negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

En lo relacionado a la utilización del Sistema, se pudo establecer que la JEP ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, toda vez, que los registros en el aplicativo SIIF Nación II se están efectuando conforme a los instructivos y Circulares que para el efecto ha expedido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y dentro de los horarios establecidos por el Administrador del Sistema.

Artículo 14. Funcionario responsable del SIIF en la entidad: “Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designaran un funcionario del Nivel Directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF- Entidad”.

La Subdirección de Control Interno evidenció que la Secretaria Ejecutiva de la JEP designó como coordinador del SIIF Nación al Subdirector Financiero, mediante formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.1 del MHC del 17 de octubre de 2018 y este a su vez le delegó al Asesor II de la Subdirección Financiera, a cargo del grupo de Presupuesto, la facultad para “Registrador Usuarios” como se soporta en el formato

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 4 de 15

Mis.3.13.Pro.5.Fr.2 del MHCP del 23 de mayo de 2019, para solicitar trámites de creación y/o modificación de usuarios ante el MHCP.

Con lo anterior se evidencia que la entidad da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Decreto No 2674 de 2012 y con corte al 31 de mayo de 2021 no se ha generado ninguna modificación sobre los funcionarios antes designados.

Artículo 15. Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad: *“El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad”.*

Referente a este punto, se analizó la información reportada, obteniendo los siguientes resultados:

a) Responder por la creación de usuarios.

A continuación, se presenta el detalle del número de usuarios creados por la entidad ante el SIIF Nación, así como el estado de cada uno de ellos, durante el periodo objeto del presente seguimiento:

ÍTEM	NOMBRE DEL USUARIO	ÁREA	ESTADO DE PRIVILEGIO	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
1	Albarracín Cubides Diego Orlando	SRFI- Viáticos	Activo	28/01/2019	24/05/2022
2	Amado Pardo Gabriel	SRFI- Viáticos	Activo	28/01/2019	24/05/2022
3	Barrera Pineda Libia Isabel	Planeación	Activo	4/03/2020	24/05/2022
4	Cardozo Guzmán Maritza	SF-Presupuesto	Activo	16/02/2018	6/10/2021
5	Castro Ocampo Walter Leonel	SRFI-Caja Menor	Activo	4/12/2018	9/11/2021
6	Echeverry Robles Jorge Gamaliel	SF-Tesorería	Activo	12/02/2018	10/11/2021
7	Franco Álvarez Isis Beatriz	SF-Contabilidad	Activo	17/10/2018	15/09/2021
8	Genes Negrette Pedro Fabián	SF-Contabilidad	Activo	22/02/2019	22/09/2021
9	Guzmán Molano Adriana Lorena	SF-Contabilidad	Activo	12/02/2018	11/08/2021
10	Indaburo Peñuela María del Pilar	SRFI- Viáticos	Activo	11/04/2019	20/01/2022
11	Martínez Herrera Giannina Melissa	SRFI- Viáticos	Activo	24/10/2019	25/05/2022
12	Moreno Cruz Yazmín Liliana	SRFI- Viáticos	Activo	4/03/2020	31/03/2022
13	Mosquera Hernández Diego Fabián	SF-Tesorería	Activo	10/04/2019	19/10/2021
14	Ochoa Velasquez Sebastián	SF-Presupuesto	Activo	26/12/2018	22/09/2021
15	Ospina Villamil Yeinson Javier	SF-Contabilidad	Activo	13/02/2021	3/02/2022
16	Pérez Otero Rita Consuelo	Subd. Control Interno	Activo	15/03/2021	17/03/2022

ÍTEM	NOMBRE DEL USUARIO	ÁREA	ESTADO DE PRIVILEGIO	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
17	Ramírez García Alba Lucero	SF-Presupuesto	Activo	12/02/2018	2/11/2021
18	Rowlands Gómez Edwin Giovanni	SF-Tesorería	Activo	26/12/2018	5/10/2021
19	Silva Pineda Giselle Andrea	SF-Tesorería	Activo	12/02/2018	14/09/2021

Fuente. Información reportada por la Subdirección Financiera

Conforme al cuadro anterior la SCI evidenció que la JEP tiene diecinueve (19) usuarios activos en el SIIF Nación para gestionar transacciones tanto a nivel financiero como administrativo y de consulta, de los cuales todos se encuentran vigentes a la fecha de corte del presente informe.

b) Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.

La Subdirección de Control Interno, pudo constatar que el Coordinador del SIIF Nación y su delegada, replican al interior de la JEP mediante correos electrónicos, por intermedio de los jefes de las diferentes áreas que son usuarios del sistema, todas las comunicaciones e invitaciones a capacitaciones que recibe a través del Administrador del Sistema, para efectos de coordinación y participación en las mismas.

De igual manera, respecto a las invitaciones a capacitaciones, la delegada del coordinador SIIF Entidad se encarga de solicitar los nombres de las personas que van a participar y los inscribe con el objeto de llevar un control para posteriormente solicitar las certificaciones de participación.

c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo.

El ingreso al aplicativo SIIF Nación, es sólo para aquellas personas previamente autorizadas, antecediendo el envío de la documentación requerida para la activación de los usuarios. De igual manera, las restricciones de los usuarios están dadas por los perfiles que se manejan. La creación del perfil es autorizada por el coordinador del SIIF Nación, de acuerdo con las funciones del cargo y previa solicitud del jefe del área que lo requiere.

Se analizó la información reportada por la Subdirección Financiera respecto de cada una de las restricciones que los usuarios tienen al interior de la entidad para el uso del aplicativo conforme a los perfiles solicitados obteniendo los siguientes resultados:

ÍTEM	NOMBRE DEL USUARIO	CARGO	RESTRICCIONES DE PERFIL
1	Albarracín Cubides Diego Orlando	Técnico III	Entidad - Gestión Administrativa
2	Amado Pardo Gabriel	Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura	Entidad - Gestión Autorizar Viáticos
3	Barrera Pineda Libia Isabel	Contratista	Entidad - Consulta
4	Cardozo Guzmán Maritza	Asesor II - Presupuesto	Entidad - Administrador gestión presupuestal; Entidad Autorizador Endosos; Entidad Beneficiario Cuenta; Entidad Modificación Presupuestal; Entidad Presupuesto Gastos; Entidad Gestión Presupuesto Ingresos; Entidad Parametrizador gestión Entidad; Entidad Programador Presupuestal; Entidad Registrador usuarios
5	Castro Ocampo Walter Leonel	Profesional de Gestión I	Entidad - Gestión caja menor
6	Echeverry Robles Jorge Gamaliel	Profesional de Gestión I	Entidad - Pagador central
7	Franco Álvarez Isis Beatriz	Profesional de Gestión I	Entidad - Central de cuentas por pagar; Entidad Consolidación Contable; Entidad Gestión Cargas Masivas EPG; Entidad -Gestión Contable
8	Genes Negrete Pedro Fabián	Profesional de Gestión II	Entidad-Central de cuentas por pagar; Entidad Gestión Cargas Masivas EPG; Entidad Gestión Contable
9	Guzmán Molano Adriana Lorena	Asesor II - Contabilidad	Entidad - Aprobador Contable; Entidad Central de Cuentas por Pagar; Entidad Consolidador Contable; Entidad Gestión Contable
10	Indaburoeñuela María del Pilar	Contratista	Entidad - Gestión Control Viáticos
11	Martínez Herrera Giannina Melissa	Contratista	Entidad - Gestión Administrativa
12	Moreno Cruz Yazmín Liliana	Contratista	Entidad - Gestión Control Viáticos
13	Mosquera Hernández Diego Fabián	Contratista	Entidad - Pagador central
14	Ochoa Velasquez Sebastián	Profesional de Gestión I	Entidad-Administrador gestión presupuestal; Entidad-Autorizador Endosos; Entidad Beneficiario Cuenta; Entidad Gestión Modificación Presupuestal; Entidad-Gestión Presupuesto Gastos; Entidad Gestión Presupuesto Ingresos; Entidad Parametrizador Gestión Entidad; Entidad Programador Presupuestal; Entidad-Registrador Usuarios

ÍTEM	NOMBRE DEL USUARIO	CARGO	RESTRICCIONES DE PERFIL
15	Ospina Villamil Yeinson Javier	Contratista	Entidad-Central de Cuentas por Pagar; Entidad Gestión Contable
16	Pérez Otero Rita Consuelo	Contratista	Entidad - Consulta
17	Ramírez García Alba Lucero	Profesional de Gestión I	Entidad-Administrador gestión presupuestal; Entidad Gestión Modificación Presupuestal; Entidad-Gestión Presupuesto Gastos; Entidad Gestión Presupuesto Ingresos
18	Rowlands Gómez Edwin Giovanni	Profesional de Gestión I	Entidad - Pagador central
19	Silva Pineda Giselle Andrea	Asesor II - Tesorería	Entidad - Pagador central

Fuente. Información reportada por la Subdirección Financiera

d) Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad.

Se evidenció que el Coordinador SIIF Nación Entidad, envía para la firma del jefe inmediato, previo a la expiración de usuarios los formatos de solicitud de modificación y prórroga, según sea el caso.

En el evento en que se solicite modificación a los usuarios en el aplicativo SIIF Nación, por lo general corresponden a aquellos cuya fecha de activación de usuario se vence, para lo cual existen dos opciones: el perfil registrador revisa el listado de usuarios y si observa que algún usuario está próximo a vencer solicita la modificación de fecha de expiración, o el SIIF Nación envía un correo al usuario avisando que está próxima la fecha de expiración de su usuario y éste a su vez replica el correo al coordinador SIIF de la entidad para que se realice la modificación correspondiente. En la siguiente tabla se registran los correos con las solicitudes que se recibieron en el período objeto de análisis.

SOLICITUD MODIFICACIÓN SIIF	MEDIO DE SOLICITUD	USUARIO
Expiración	Correo	Diego Orlando Albarracín
Expiración	Correo	Gabriel Amado Pardo
Inactivación	Correo	Maritza Cardozo Guzmán
Inactivación	Correo	Giselle Andrea Silva Pineda
Habilitar perfil	Correo	Adriana Lorena Guzmán Molano

Fuente. Información reportada por la Subdirección Financiera

De igual manera, cuando un funcionario se retira o deja de ser usuario SIIF, el coordinador SIIF de la entidad comunica la novedad y se realiza la solicitud de eliminación, así mismo, cuando algún usuario sale a su disfrute de vacaciones se solicita la inactivación del usuario y su activación se realiza dos días previos a su llegada. Las solicitudes de modificación se realizan en el aplicativo y el Administrador del SIIF Nación las aprueba, por tanto, el control se lleva dentro del mismo aplicativo.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 8 de 15

Cuando se requiere soporte técnico por inconvenientes relacionados con el ingreso al aplicativo SIIF Nación, si el evento es interno (problema de equipo, configuración o de aplicativo), el usuario debe dirigirse al área de soporte TI de la JEP. Ahora bien, si el problema generado es ajeno a la JEP (transacción del sistema), el mismo usuario debe comunicarse a la línea soporte del SIIF Nación (Mesa de ayuda del MHCP), teléfono 6021270, opción 1, y luego opción 3 para reportar la clase de inconveniente que está presentando el sistema. Las solicitudes deben documentarse para que los diferentes niveles de asesores de la línea soporte solucionen el inconveniente presentado.

En el periodo del 1 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021, se han presentado algunas dificultades de conexión al SIIF Nación para el ingreso o en medio de la gestión, y en esos casos se ha llamado a la línea soporte del SIIF para reportar el incidente; dichas llamadas se vinculan a un incidente masivo sin generar ninguna plantilla para diligenciar por parte de la entidad.

f) Capacitar a los usuarios nuevos previos a la creación en el aplicativo.

De acuerdo con la información recibida de la Subdirección Financiera las capacitaciones son planeadas y programadas por el SIIF Nación. Cuando se crea un nuevo usuario y requiere capacitación, los antiguos usuarios le facilitan al nuevo servidor o contratista las instrucciones para trabajar en el aplicativo mientras se puede inscribir en una de las capacitaciones que el SIIF Nación tiene programadas. Durante el periodo de seguimiento, las capacitaciones en las cuales participaron los usuarios de SIIF Nación de la JEP se relacionan en la siguiente tabla.

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES
(Ciclo contable) tablas contables y sus efectos.	1
Administración PAC.	6
Apertura caja menor.	2
Aspectos generales del SIIF Nación usuarios nuevos.	2
Cadena básica financiera usuarios nuevos.	1
Cierre caja menor.	2
Cierre de vigencia SIIF Nación 2020 y apertura 2021.	5
Desagregación de apropiaciones, asignarla a subunidades, asignarla a dependencia de afectación de gastos, desagregación de aforo y modificaciones presupuestales.	1
Devolución de deducciones y reintegros presupuestales y no presupuestales.	3
Gestión caja menor.	6
Gestión viáticos.	14
Gestión y devolución de ingresos usuarios nuevos.	1
Lineamientos facturación electrónica SIIF Nación 28 de Septiembre 2020.	1
Lineamientos facturación electrónica SIIF Nación 30 de septiembre 2020.	1

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Nuevo proceso pago de nómina a beneficiario final.	10
Pago por compensación de retenciones en la fuente a favor de la DIAN.	3
Pagos masivos.	2
Presentación normativa y conceptual factura electrónica.	4
Registro y habilitación de las entidades emisoras y/o receptoras de facturas electrónicas como facturadores electrónicos ante la DIAN.	3
Reportes, consultas y procesos del macroproceso contable.	2
Seguridad de la información.	2
Seguridad de la información usuarios nuevos.	2
Seguridad de la información y administración para auditores.	2
Virtual gestión y devolución de ingresos.	3

Fuente: Elaboración propia con Información reportada por la Subdirección Financiera

De igual manera, cuando se crea una nueva funcionalidad del SIIF, el administrador del Sistema cita a capacitación. Cuando no es posible la asistencia del nuevo usuario a las capacitaciones, se brinda acompañamiento cuando se presentan inconvenientes al realizar la operatividad del sistema SIIF.

Adicionalmente, en todas las capacitaciones funcionales que brinda el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público, se informa el sitio en la página web donde se pueden encontrar las presentaciones, manuales y guías del SIIF para consulta, información que también es suministrada por la Subdirección Financiera.

g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.

El Coordinador SIIF Nación Entidad, cuenta con un archivo físico documental, el cual contiene los formatos aprobados para la creación de nuevos usuarios que han sido remitidos a través de la plataforma sede servidor o contratista.

Respecto a las modificaciones de usuarios, el SIIF Nación genera una solicitud de modificación para aprobación del Administrador del SIIF Nación, siendo el mismo aplicativo quien lleva el control de dichas modificaciones. En términos generales las modificaciones requeridas corresponden a las fechas de expiración de la vigencia de los usuarios (vigencia anual).

De igual manera, el Coordinador SIIF Nación de la Entidad cuenta con un listado y archivo físico para el control de los usuarios activos y los retirados del sistema.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 10 de 15

Artículo 27. Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. *“Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad, son obligaciones del representante legal y de los usuarios del SIIF Nación las siguientes”:*

a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada.

La Subdirección de Control Interno ha podido constatar que los registros de las operaciones de gestión financiera de la Entidad son efectuados en tiempo real, toda vez que el SIIF no permite efectuar registros con retroactividad debido a los cierres diarios realizados por el Administrador del Sistema.

b) Dar cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, parte 9 y a los reglamentos que expida el Comité Directivo.

La Subdirección de Control Interno evidenció que la Entidad da cumplimiento a la **n**ormatividad que en materia de seguridad expide el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación.

c) Acatar las instrucciones que expida la Administración del Sistema para el buen uso de la aplicación.

Los usuarios del SIIF Nación, conocen y aplican las instrucciones dadas por la Administración del Sistema, relacionadas con el buen uso de este.

e) Usar de forma adecuada y con responsabilidad la aplicación, las claves y demás elementos de seguridad, por parte de las personas autorizadas para hacer registros y consultas de información en el SIIF Nación.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: La Subdirección de Contratación se asegura que en todos los contratos de prestación de servicios se incluya una cláusula de confidencialidad a la cual se comprometen los contratistas en el momento que suscriben el contrato. A continuación, se especifica el contenido de la cláusula de uno de los contratos:

“CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información.

	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 11 de 15

Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad se tendrá como levantado cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a terceros que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta Información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta.

PARÁGRAFO: La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en los artículos 1 y 24 de la Ley 1755 de 2015."

Para la elaboración de este informe se obtuvieron cinco contratos de personas usuarias del SIIF Nación donde se evidencia la inclusión de la cláusula décimo cuarta "Confidencialidad de la información" a continuación se relacionan.

NOMBRE DEL USUARIO CONTRATISTA	No CONTRATO	DEPENDENCIA
Diego Fabian Mosquera Hernández	JEP 002-2021	Subdirección Financiera
Libia Isabel Barrera Pineda	JEP 018-2021	Subdirección de Planeación
Yeinson Javier Ospina Villamil	JEP 021-2021	Subdirección Financiera
María del Pilar Indaburo Peñuela	JEP 189-2021	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura
Yazmin Liliana Moreno Cruz	JEP 194-2021	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Fuente. Elaboración propia con Información reportada por la Subdirección Financiera

h) Establecer los procedimientos de control interno, administrativos, financieros y contables, que garanticen la aplicación de los requerimientos técnicos y de seguridad previstos para el adecuado funcionamiento del Sistema.

El Subdirector Financiero como Coordinador del SIIF Nación, generó el documento "Políticas de Seguridad de la Información", el cual fue revisado con la Dirección de TI con el propósito de determinar la aplicabilidad al interior del proceso. Este documento se basa en los lineamientos emitidos en las Políticas de Seguridad del SIIF Nación, del MHCP. De igual manera, se cuenta con respaldo de un ingeniero de la Dirección de TI que brinda el soporte necesario para los usuarios del SIIF Nación en la Entidad.

La revisión del documento sobre Políticas de Seguridad de Información de la Subdirección Financiera fue realizada en reunión del 02 de octubre de 2019 entre la Dirección de TI y la Subdirección Financiera

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 12 de 15

y de acuerdo con los resultados de la reunión se deben tener en cuenta los lineamientos de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información en la Jurisdicción con las propias del Sistema del SIIF.

Sobre este aspecto es importante indicar que la Jurisdicción cuenta con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información aprobada por el Órgano de Gobierno mediante Acuerdo OAG 045 del 10 de septiembre de 2019 y con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI) del 7 de mayo de 2020”, por medio del cual se establecen los lineamientos principales (alcance, objetivos, principios, responsabilidades) de las 14 políticas complementarias de seguridad y privacidad de la información de la JEP y los procedimientos relacionados con las mismas.

El documento “Lineamientos de Seguridad de la Información del Aplicativo SIIF Nación” fue ajustado en el mes de octubre de 2020, y publicado como Anexo 16 del Manual Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSPI del proceso 6 “Gobierno y Gestión de las Tecnologías” a cargo de la Dirección de TI.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS
--

La Subdirección de Control Interno, evidenció un riesgo asociado en el mapa de riesgos de gestión y en el mapa de riesgos de corrupción un riesgo asociado con el tema objeto del presente informe *“Políticas de Operación y Seguridad de la Información SIIF Nación”*. A continuación, se detallan los riesgos del proceso y la evaluación con corte al I cuatrimestre de 2021.

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
16 G - Riesgo Gestión	Posible inoportunidad o registro errado de las operaciones presupuestales, contables y tesorerías.	Alto	Moderado
CONTROL EXISTENTE	EVALUACIÓN SCI- I CUATRIMESTRE 2021		
Realizar actualización al personal en temas presupuestales, contables y tesorerías. (Responsable: Subdirector Financiero)	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargue de evidencias por parte del proceso de Gestión Financiera, se observa la ejecución del control, toda vez que, se aportaron los registros de la asistencia de los servidores a diversas capacitaciones en los meses de febrero, marzo y abril, en la siguiente temática, así:</p> <p>Febrero: "Nuevo proceso de cargue de nómina", con la participación de 6 servidores. Marzo: -"Gestión de Viáticos", con la participación de 4 servidores. -"Facturación Electrónica", con la participación de 2 servidores. Abril: - "PAC", con la participación de 4 servidores. -"Facturación Electrónica", con la participación de 4 servidores. Los documentos aportados son coherentes con el soporte planificado y dan cuenta de la ejecución del control.</p> <p>Finalmente es necesario disminuir el nivel de exposición del riesgo residual, toda vez que el mismo es Moderado. Por lo anterior se requiere fortalecer los controles de prevención y crear controles de Mitigación.</p>		



<p>Sensibilizar a los grupos de interés los lineamientos operativos presupuestales, contables y tesorales. (Responsable: Asesor II)</p>	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargue de evidencias por parte del proceso de Gestión Financiera, se observa la ejecución del control, toda vez que, se reporta la emisión de lineamientos, comunicaciones, instructivos, memorandos y/o presentaciones, para lo cual se aportó:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memorando No. 202003013629 y 202003013656 de fecha 22/12/2020 con asuntos: "Calendario y lineamientos para el trámite de la Nómina - Vigencia 2021" y "Calendario para trámite de la ARL riegos 5 – Vigencia 2021", respectivamente. -Memorando No. 2021103000023 de fecha 04/01/2021 con asunto: "Programación PAC vigencia 2021". -Presentaciones "Gestión cadena presupuestal del gasto" y "Programación y administración PAC". -Listado de asistencia a capacitación sobre cadena presupuestal y PAC del 03/02/2021. -Listado de asistencia a capacitación sobre el formato electrónico de solicitud de CDP el 26/01/2021. -Captura de pantalla del formato electrónico de solicitud de CDP. -8 correos electrónicos sobre gestiones en: recomendaciones rechazo factura electrónica, línea de soporte SIIF, facturación de gastos de desplazamiento y gastos de viaje, lineamientos factura electrónica supervisores, entre otros temas. -Listado asistencia capacitación trámite Cuentas SECOP 2, instructivo para el trámite de pago contratista, instructivo para el trámite de pago supervisor, listado asistencia tramite Secop contratista, listado de asistencia tramite Secop supervisor, listado de asistencia trámite cuenta de cobro. -Memorando No. 202103001052 de fecha 26/01/2021 con asunto: "Trámite de solicitudes de pago de contratos de prestación de servicios". -Entre otros. <p>Los documentos aportados son coherentes con el soporte planificado y dan cuenta de la ejecución del control.</p> <p>Finalmente es necesario disminuir el nivel de exposición del riesgo residual, toda vez que el mismo es Moderado. Por lo anterior se requiere fortalecer los controles de prevención y crear controles de Mitigación.</p>		
<p>6 G - Riesgo Corrupción</p>	<p>Uso indebido o manipulación de la información financiera o contable para beneficio propio o de un tercero</p>	<p>Extremo</p>	<p>Alto</p>
<p>CONTROL EXISTENTE</p>	<p>EVALUACIÓN SCI- I CUATRIMESTRE 2021</p>		
<p>Socializar el código de integridad y el código único disciplinario.</p>	<p>Dado que la periodicidad de la actividad de control es semestral, la evaluación por parte de la Subdirección de Control Interno no aplica. Sin embargo, se hace claridad que la socialización del código de integridad y el código único disciplinario, son funciones propias de otros procesos y no un control de Gestión Financiera.</p> <p>Finalmente es necesario disminuir el nivel de exposición del riesgo residual, toda vez que el mismo es Alto. Por lo anterior se requiere fortalecer los controles de prevención y crear controles de Mitigación.</p>		
<p>* Realizar capacitación al personal sobre normatividad y procedimientos financieros.</p> <p>* Definir y controlar el acceso al SIIF nación según perfil y con carácter personal e intransferible.</p>	<p>Conforme al monitoreo realizado y de acuerdo con las evidencias suministradas, se observa que la Subdirección Financiera ejecutó la primera actividad de control, para lo cual aportó 14 correos electrónicos de los meses de febrero y marzo de 2021 que contienen las capturas de pantalla o registros del diligenciamiento por parte de los colaboradores del formulario de Google para el control de asistencia a las capacitaciones en la siguiente temática: (i) Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, (ii) Nuevo proceso pago de nómina a beneficiario final y (iii) Gestión Viáticos. Así mismo, como evidencia de la ejecución de la segunda actividad de control, se observó documento en Excel que contiene el listado de Usuarios del SIIF Nación de la JEP a 31 de marzo de 2021.</p> <p>De otra parte, se recomienda al proceso analizar la pertinencia de separar las dos</p>		

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 14 de 15

	<p>actividades de control registradas, toda vez que, corresponden a dos actividades con diseño distinto, por tal motivo deben valorarse de forma independiente. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP versión 5 de diciembre de 2020, en relación con los atributos específicos que deben tenerse en cuenta para la valoración de controles. Finalmente es necesario disminuir el nivel de exposición del riesgo residual, toda vez que el mismo es Alto. Por lo anterior se requiere fortalecer los controles de prevención y crear controles de Mitigación.</p>
--	---

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Realizado el análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se logró identificar las siguientes recomendaciones, así:

-  Continuar en el cumplimiento de las Políticas impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la gestión que realiza la Entidad a través del SIIF Nación.
-  Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol a través de las capacitaciones, inducciones y **reinducciones** a los usuarios de la JEP, frente al manejo del SIIF Nación, acorde con el Decreto 1068 de 2015, parte 9, así como en lo referente al Reglamento de uso del SIIF Nación y las Políticas de Seguridad.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que la Entidad atiende en términos generales los lineamientos normativos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 1068, parte 9 y la Circular Externa N°040 de 2015, respecto a la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de información Financiera SIIF Nación.

De igual manera, se debe continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a las Políticas de Operación y Seguridad de la Información SIIF Nación, establecidas por el Comité Directivo y por la Administración del Sistema SIIF (MHCP), que permitan garantizar la eficiencia y seguridad en la operatividad del aplicativo, como también, en el cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos por la Administración del Sistema SIIF Nación.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 15 de 15

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

ELABORADO POR:	FIRMA NOMBRE: Rita Consuelo Pérez Otero CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
REVISADO POR:	FIRMA NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
APROBADO POR:	FIRMA NOMBRE: Amparo Prada Tapia. CARGO: Subdirectora de Control Interno.